



FISCALIDAD DEL AGUA EN ESPAÑA

Madrid, 22 de Marzo de 2006

POLÍTICA TARIFARIA SEGÚN LA COMISIÓN EUROPEA



- Política de precios que refuerce el desarrollo sostenible.
- Mejorar la base de conocimientos e información a través de estimaciones de la demanda y de los costes de los servicios del agua.
- Establecer el precio adecuado al agua.
- Participación pública.
- Integrar la tarificación en los planes de cuenca.
- Relación de las políticas tarifarias con otras políticas europeas (PAC, I+D, etc.).

MARCO NORMATIVO



- DIRECTIVA 2000/60/CE. Directiva Marco sobre Política de Aguas.
- Comunicación de la Comisión sobre Política de Tarificación y Uso Sostenible de Recursos Hídricos. COM (2000) 477 Final [26.07.2000].

MARCO INSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA



Servicio	Agentes	Usuario/ Contaminador	Costes Financieros	Costes Ambientales	Mecanismos de Recuperación Costes
Embalses y Transporte en alta (aguas superficiales)	Organismos de Cuenca , Sociedades Estatales y otros	Doméstico Industrial Agrícola	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por la captación y el transporte de agua	Canon de Regulación Tarifa de Utilización de Agua
Extracción de aguas subterráneas	Ayuntamientos, Comunidades de Regantes o usuarios individuales	Doméstico Industrial Agrícola	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por la extracción de agua de los acuíferos	Fijados por los Ayuntamientos y Comunidades de Regantes
Abastecimiento urbano	Ayuntamientos o Comunidades Autónomas	Doméstico Industrial	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por el uso y la potabilización de agua	Tarifas del Servicio de Abastecimiento
Distribución de agua de riego	Comunidades de Regantes o usuarios individuales	Agrícola	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por el uso del agua y la contaminación difusa	Derrama o parte proporcional de costes incurridos
Alcantarillado y depuración de aguas residuales en zonas urbanas	Ayuntamientos y Comunidades Autónomas	Doméstico Industrial	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por la contaminación del agua y los residuos	Tasas de Alcantarillado Canon de Saneamiento
Control de vertidos	Organismos de Cuenca	Doméstico Industrial	Costes de inversión, mantenimiento y conservación	Daños ambientales provocados por los vertidos a la naturaleza	Canon de Control de Vertidos y otras figuras

SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN ESPAÑA. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR



- Traslación de costes a los usuarios insuficiente en las figuras actuales (TUA y CR).
- Costes no repercutidos (Laminación de avenidas y usuarios futuros).
- Falta de incentivos de las estructuras de precios.

Precios actuales de los Organismos de Cuenca

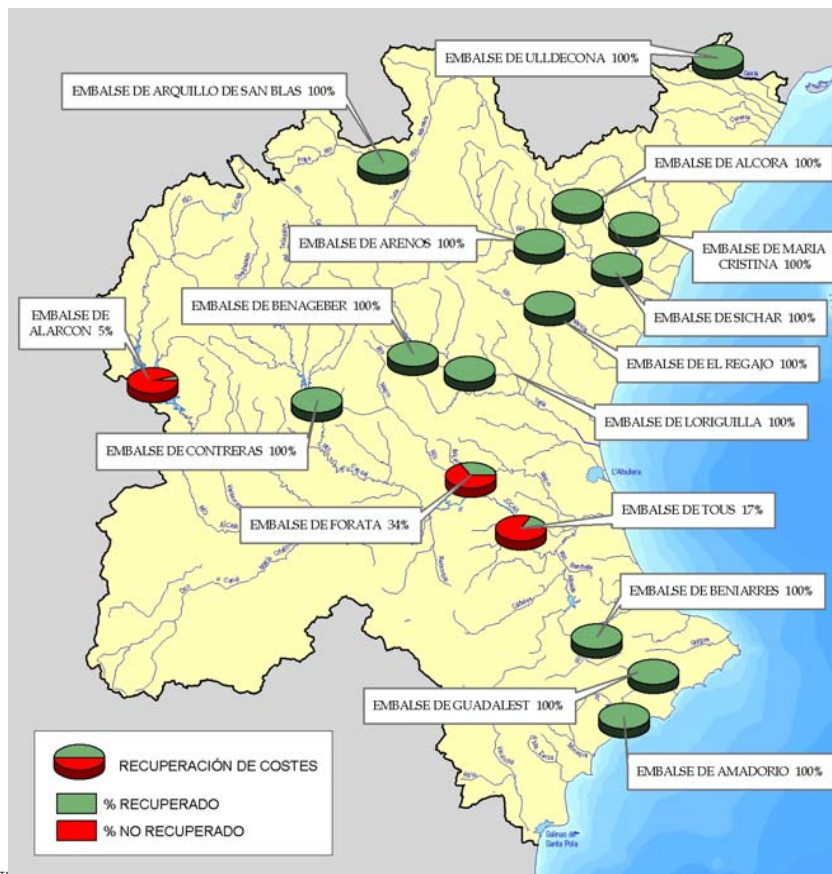


Cánones de Regulación previstos por las CCHH para 2001

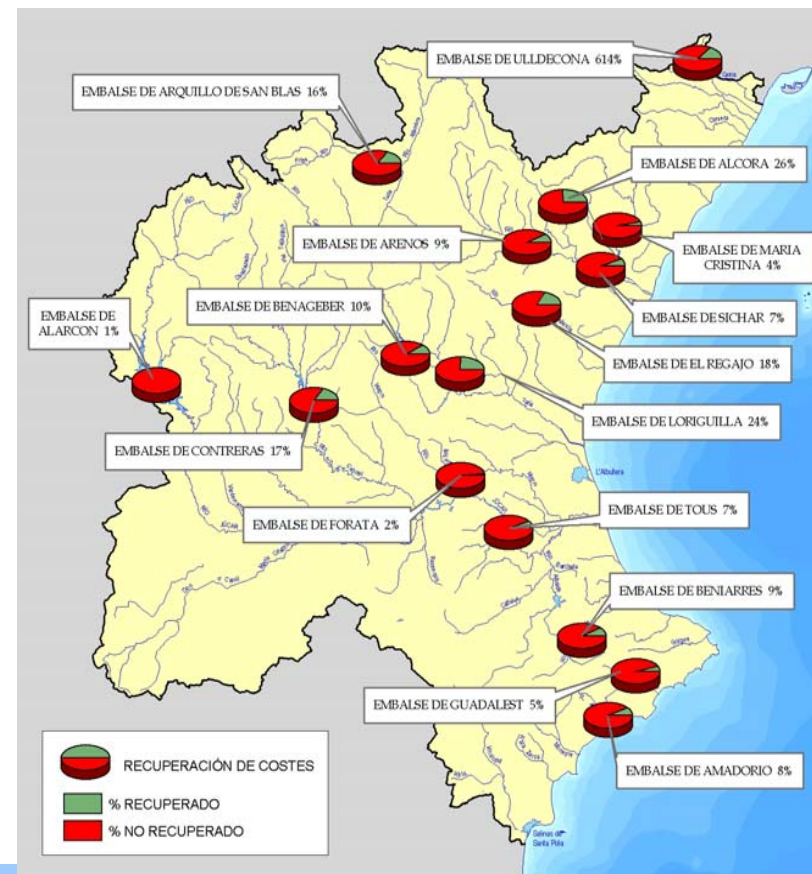
Canon de Regulación								
Regadío		Abastecimiento		Industria/hidroeléctrico		Uso no consuntivo		
Duero	€/ha	11,76-407,78	€/l/seg	63,62-2206,09	€/CV	1,18-40,78	-	-
Tajo	€/ha	2,51-124,39	€/m ³	0,00088-0,07989	€/Kwh	0,000076-0,00329	€/m ³	0,00016-0,00203
Segura	€/ha	5,81-39,36	€/m ³	0,00859	€/Kwh	0,00151	-	-
Guadiana⁽¹⁾	€/ha	10,18-109,02	€/m ³	0,00849-0,09085	€/Kwh	0,00102-0,0109	-	-
Guadalquivir⁽¹⁾	€/ha	15,52- 24,95	€/m ³	0,01866- 0,140414	€/Kwh	0,00124-1,26814	€/m ³	0,00094-0,00343
Ebro**	€/ha	0,00374-115,59867	€/m ³	0,00087-0,04111	€/m ³	0,00087-0,01986	-	-
Norte	€/ha	5,145- 16,906	€/l/seg	27,85-139,23	€/Kwh	0,00108- 0,00462	€/m ³	0,00031
Júcar	€/ha	4,43-65,88	-	-	-	-	€/m ³	0,0032

Recuperación de costes

COSTES HISTÓRICOS



COSTES DE REPOSICIÓN

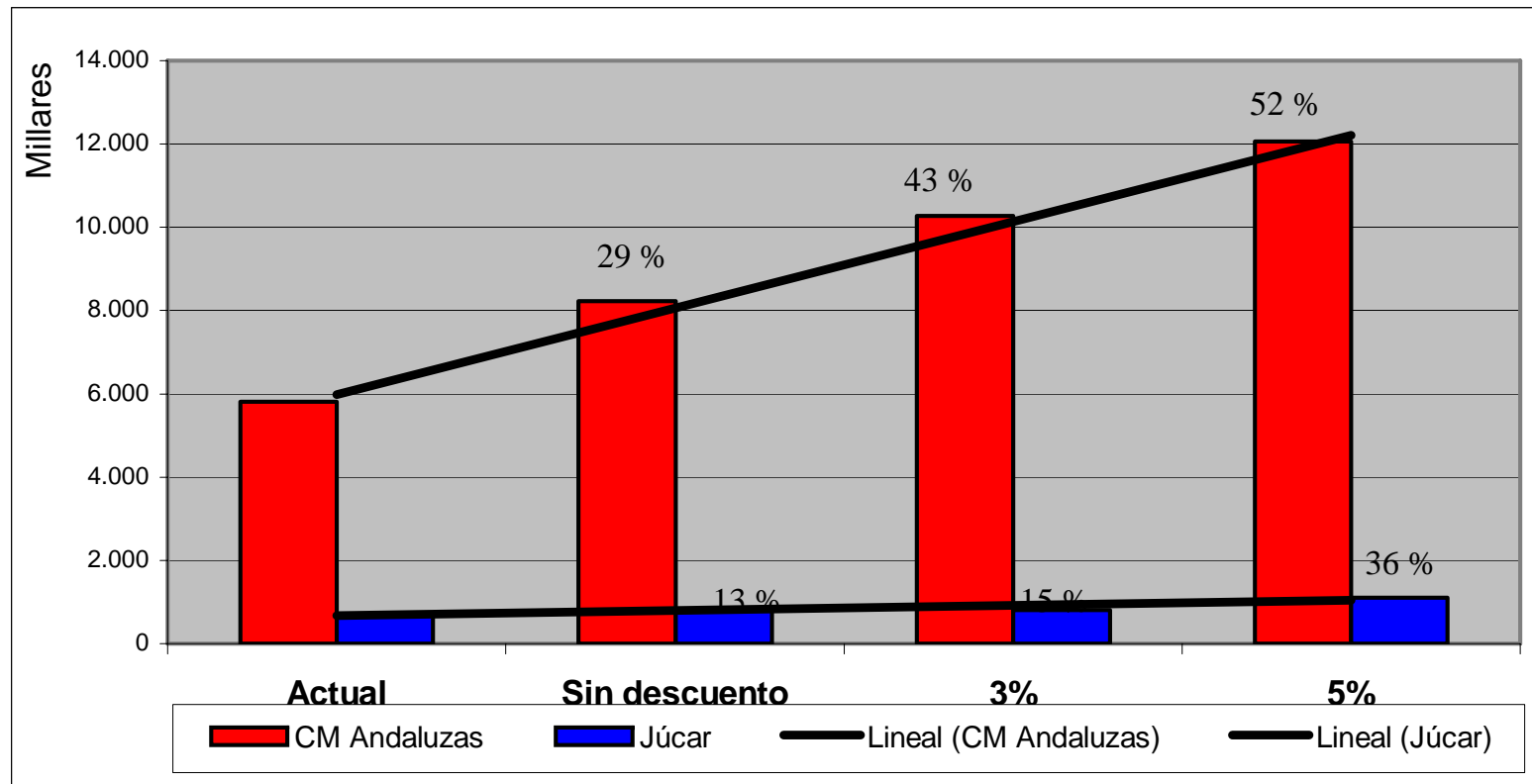


PROBLEMAS EN LAS FIGURAS DE PRECIOS ACTUALES:



- Concepto de “beneficiario” de obras hidráulicas.
- Traslación de costes insuficiente.
- Cálculo de los costes de inversión. No se tiene en cuenta la depreciación monetaria.
- Reparto según los diferentes usos.
- Unidades de facturación por hectárea y dotación.

NO SE TIENE EN CUENTA LA DEPRECIACIÓN MONETARIA



Comparativas sistemas de imputación de costes de inversión en las cuencas de Cuencas Mediterráneas Andaluzas y Júcar (2001).

REPARTO SEGÚN DIFERENTES USOS



Coeficientes de Equivalencia aplicados por las Confederaciones Hidrográficas

	Regadío	Abastecimiento	Industrial	No consuntivos	Hidroeléctricos	Refrigeración	Piscifactorias	Molinos
Duero	1 l/s	5,41 l/s	5,41 l/s	0,1 l/s	0,1 l/s	0,25 l/s	0,15 l/s	0,01 l/s
Ebro	2 m ³	10 m ³	10 m ³	1 m ³	4 m ³			
Júcar	1 m ³	2,5 - 4 m ³	2,5 - 4 m ³	1 m ³	0,96 kwh			
Guadiana	1 m ³	1 - 5 m ³	1 - 3 m ³	0,6 m ³	0,6 m ³			
Guadalquivir	0,25 - 3 m ³	0,75 - 5 m ³	0,75 - 5 m ³	0,3 m ³	0,96 kwh			
Norte	2 m ³	10 m ³	10 m ³	1 m ³	3,6 kwh			
Segura	1 ha.	3 ha	3 ha		9.600 kw			
Tajo	1 m ³	3 m ³	3 m ³	0,2 m ³	15% precio Kwh			

Costes repercutidos



Ingresos por Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua de las CCHH

Organismo	Año	Ingresos
CH Norte	2002	1.389.230
CH Ebro	2001	24.898.533
CH Duero	2002	14.534.687
CH Tajo	2001	29.619.008
CH Júcar	2001	6.100.407
CH Guadiana	2001	32.286.918
CH Guadalquivir	2003	53.479.521
CH Segura	2002	1.691.926
Total		164.000.230

COSTES NO REPERCUTIDOS



- Servicios de prevención de inundaciones (Laminación de avenidas). Representa, aproximadamente, un 16% de los costes de los servicios de captación y transporte de aguas superficiales.
- Aplicación de la “fórmula” del “coste de inversión” de la TUA.
- Servicios no prestados a usuarios actuales (Reserva de infraestructura para usuarios futuros). Representa, aproximadamente, un 7% de los costes de los servicios de captación y transporte de aguas superficiales.

LAMINACIÓN DE AVENIDAS



Descuentos (Costes) por laminación de avenidas en las cuencas hidrográficas. Año 2001

Cuenca	Coste Laminación	Costes Totales	Laminación %
Tajo	1.695.709	20.918.760	8,11%
Segura	1.341.530	2.608.708	50,00%
Norte	129.813	1.743.512	7,45%
Ebro	1.604.995	34.215.382	4,69%
Duero**	0	24.811.689	0,00%
Júcar	1.087.498	10.554.338	10,30%
C M Andaluzas***	5.009.096	21.544.571	23,25%
Guadiana*(1)	12.307.224	37.144.033	33,13%
Guadalquivir***(1)	11.212.364	59.126.060	18,96%
C I Cataluña(2)	650.000	4.333.333	15,00%
TOTAL	35.038.229	217.000.386	16,14%

APLICACIÓN DE LA “TUA”

Cuenca	Costes imputados por los OOC		No imputados	Costes TUA no recuperables	Total
	<1986	>1986			
Tajo	2.355.688	7.551.726	0	2.077.399	11.984.813
Segura	43.006	454.059	0	0	497.065
Norte	525.342	301.628	0	31.389	858.359
Ebro	4.260.985	4.010.228	4.006.095	2.570.492	14.847.800
Duero*	3.202.646	4.990.862	3.304.177	2.260.903	13.758.588
Júcar	2.018.894	702.086	2.617.820	604.088	5.942.888
Guadiana ⁽¹⁾	2.174.459	15.653.855	0	1.787.294	19.615.608
Guadalquivir ⁽¹⁾	2.240.186	25.821.384	0	2.857.278	30.918.848
C M Andaluzas**	1.427.558	5.822.837	4.550.000	n/d	11.800.395
Galicia Costa	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
C I País Vasco	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
C I Cataluña	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Total	18.248.764	65.308.665	14.478.092	12.188.843	110.224.364

PROPUESTAS

- Adaptación a la normativa (DMA).
- Asegurar la imputación correcta de costes a los servicios.
- Asegurar la correcta distribución de costes entre los usuarios.
- Cobrar sólo por los servicios prestados.
- Mejorar la financiación para mejorar los servicios.

REFORMA DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE AGUAS:



- Valoración costes inversión.
- Incorporación de los “costes ambientales”
- Recuperación de costes por la prestación de servicios de gestión, registro, control e inspección de todos los usos del agua. No imputables hasta el momento.



Aspectos de detalle

- Incorporación del concepto “servicios” (Costes de los “Servicios” vs coste de las “Obras Hidráulicas”).
- Definición del concepto de “beneficiario”.
- Armonización de descuentos y de formulas de reparto.
- Rigor en el cálculo. Costes de inversión con actualización monetaria.
- Costes de gestión, registro, control e inspección de los usos del agua. Creación de una nueva tasa que incluye a todos los usuarios incluso a los de aguas subterráneas.

DEFINICIÓN DE “BENEFICIARIO”



“Se entiende que el concepto de beneficiados incorpora a todos aquellos que lo sean de los servicios de agua y/o de las obras hidráulicas definidas en el artículo 122 de la presente Ley y a todos los titulares de derechos de uso del agua”

EFFECTOS



- Sigue prácticamente la misma estructura formal que la actual redacción en tres conceptos, a los que se incorporan otros dos.
- Efectos cuantitativamente poco importantes (Los costes de inversión representan el 40%-45% de los costes totales). La actualización supondría un incremento pequeño de las bases de valoración de las inversiones acometidas después de la reforma.
- Falta por definir los “costes medioambientales” repercutibles (Requisito DMA). De acuerdo con el Plan de Cuenca
- Permitiría un ligero incremento en la financiación de los Organismos de cuenca.

EFECTOS



REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE GESTIÓN, REGISTRO, CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS USOS DEL AGUA

- Actualmente no repercutidos directamente.
- Incremento de las bases de usuarios al incluir aquellos fuera del actual CR y TUA (Subterráneas y regulación indirecta).
- Efecto recaudatorio contenido (Previsión presupuestaria: 30 M€/año).
- Escasa repercusión unitaria (0,02 €/ 1.000 m³).
- Mayor control de los usos y las cantidades de agua empleadas.



IMPACTO

De acuerdo a la estructura y niveles de la tasa, los efectos sobre los usuarios serían reducidos. Para un uso de 1.000 m³ o producción de 1.000 Kwh anuales se abonaría entre 33,60 y 33,70 €. Para niveles en torno a 500.000 m³/kwh anuales, la tasa se situaría entre 83,50 y 133,50 €/año.

Un regante con una superficie de 10 hectáreas que utiliza unos 5.000 m³/ha/año, deberá abonar una tasa de 37,50 €/año (3,75 €/hectárea, 0,00075 €/m³). Una explotación hidroeléctrica con una producción de 50.000 Kwh anuales abonaría una tasa de 40,00 €. (0,0008 €/Kwh).

Usuario (Consumo)	Cuota Fija	Parte Variable		TOTAL	
		Consuntivo	Energía	Consuntivo	Energía
1.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	0,2000	0,1000	33,70	33,60
2.500 m ³ /año (Kwh)	33,50	0,5000	0,2500	34,00	33,75
5.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	1,0000	0,5000	34,50	34,00
8.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	1,6000	0,8000	35,10	34,30
10.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	0,2000	0,1000	33,70	33,60
12.500 m ³ /año (Kwh)	33,50	2,0000	1,0000	35,50	34,50
20.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	4,0000	2,0000	37,50	35,50
50.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	10,0000	5,0000	43,50	38,50
100.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	20,0000	10,0000	53,50	43,50
500.000 m ³ /año (Kwh)	33,50	100,0000	50,0000	133,50	83,50